



## DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LOS CLUBES ROTARIOS

Continuando con el **Reglamento de Rotary Internacional**, en esta ocasión únicamente comentaremos las disposiciones del **artículo cuarto** dada la importancia y extensión de dicho artículo.

Tenemos entonces que el **artículo cuarto** del **Reglamento de Rotary Internacional** comprende un capítulo que trata todo lo relativo a los socios de los clubes, es importante que los rotarios tengan conocimiento de su contenido.

Los temas que incluye este artículo son: **a)** las clases de socios de un club, **b)** los socios activos, **c)** el ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club, **d)** la doble afiliación, **e)** los socios honorarios, **f)** los socios que son funcionarios públicos, **g)** las limitaciones para la admisión de socios, **h)** los empleados de **Rotary Internacional**, **i)** los informes de asistencia, **j)** la asistencia a las reuniones de otros clubes y **k)** las excepciones a las disposiciones sobre membresía, sobre lo que haremos los comentarios enseguida.

**a) El Reglamento de Rotary Internacional** repite lo establecido en los **Estatutos de Rotary Internacional**, un club rotario tendrá dos clases de socios: socios activos y socios honorarios, los invitamos a abrir un diálogo sobre lo que son los socios honorarios y la existencia o no de ellos en sus clubes rotarios del **Distrito 4110**, tenerlos es una manera de reconocer personas valiosas para la comunidad y ello puede ser parte de las actividades de la **Avenida de Servicio Profesional**.

**b)** Los socios activos, son todos aquellos que reúnan los requisitos a los que nos referimos en la primera entrega de este material, y que se localizan en el artículo 5 de los **Estatutos de Rotary Internacional**, sin embargo, vale la pena volver a señalarlos ya que debemos tenerlos muy presentes para conservar el prestigio mundial de nuestra institución, los rotarios deben reunir las siguientes características:

- Deben ser personas adultas,
- Que gocen de buena reputación,
- Que posean integridad,
- Que tengan condiciones de liderazgo,



SÉ LA INSPIRACIÓN



- Que también tengan buena reputación en sus negocios, profesión y/o comunidad,
- Que estén dispuestas a servir en su localidad y/o el mundo entero,
- Que tengan su lugar de trabajo o su residencia en la localidad del club o en el área circundante.

**c)** En lo referente a los ex socios rotarios o rotarios que transfieren su condición de socio a otro club, podemos mencionar que un socio activo de un club, puede proponer que ingrese a su club un ex socio o un socio activo de otro club, para éste último caso, también puede solicitar la transferencia el club al que pertenece el socio a transferir.

La clasificación de un ex socio o del socio que transfiere su afiliación de otro club no impedirá su ingreso en calidad de socio activo, aún si como resultado de su afiliación el número de los socios del club provisionalmente excediera las limitaciones estipuladas respecto a las clasificaciones.

Lo importante a efecto de que puedan realizarse dichos ingresos, es que no existan deudas pendientes ante los clubes involucrados, y para que lo anterior se cumpla, nuestro reglamento establece que todo club que desee admitir a un socio o ex socio de otro club rotario, debe exigir una constancia por escrito, emitida por el club anterior, de que no adeuda ninguna suma de dinero, asimismo se exigirá un certificado de la directiva del club anterior, a través del cual se confirme que dicha persona si fue socio de ese club.

Es igualmente importante que sepamos que cuando el club rotario al cual desea afiliarse un ex socio o socio que transfiere su afiliación, solicita del club anterior una declaración indicando el monto pendiente o deuda que el interesado deba a dicho club, debe responderse dentro de los 30 días de su solicitud, pues en caso de no hacerlo se entenderá que el socio en cuestión no adeuda dinero al club anterior.

**d)** En **Rotary** existe la doble afiliación, es decir, un socio rotario puede ser simultáneamente socio activo en más de un club, siempre y cuando se trate de un club satélite. **¿Qué es un club Satélite?**

Los clubes satélites ofrecen otra opción para la formación de un club rotario. La etapa de club satélite es transitoria, previa a constituirse como club rotario independiente. Esto permite a las personas interesadas en convertirse en rotarios sin cumplir con el requisito de tener como mínimo 20 personas para organizar un club Rotario por separado. Los rotarios que no asisten a las reuniones regulares



del club pueden acudir a pagar las inasistencias a las reuniones de un club satélite. No obstante lo anterior, no se permite ser simultáneamente socio activo y socio honorario de un mismo club, o ser socio activo de más de un club rotario.

**e)** Como antes lo mencionamos, los socios honorarios pueden ser aquellas personas que se hayan distinguido por haber prestado servicios meritorios coincidiendo con los ideales de Rotary y aquellos considerados amigos de Rotary por haber apoyado a la causa de esta organización, y pueden ser socios honorarios en uno o varios clubes. La directiva del club en el que el socio honorario fuese admitido determinará la duración de su calidad como tal, nuevamente invitamos a los clubes del **Distrito 4110** a revisar este tema de manera particular, el reconocimiento a personajes destacados por su servicio a la comunidad es gratitud, y no olviden que la gratitud es uno de los sentimientos más nobles que podemos demostrar como rotarios y como personas, aun cuando desafortunadamente cada vez más esta en desuso.

El socio honorario estará exento del pago de las cuotas ordinarias, no tendrá derecho a voto y no podrá ser elegido para desempeñar ningún cargo en el club, no se considerará representante de una clasificación, pero tendrá el derecho de asistir a todas las reuniones y disfrutará de los demás privilegios que corresponden a los socios, aunque ello solamente será respecto del club que lo nombró socio honorario, y solo tendrá el derecho de visitar otros clubes sin que lo invite un rotario.

**f)** Respecto de las personas elegidas o nombradas para ocupar **cargos públicos** solamente por un período determinado, no podrán ser socios activos de un club con la clasificación correspondiente a tales cargos, con excepción de quienes ocupen puestos en instituciones docentes, ni a quienes hayan sido elegidos o nombrados para desempeñar cargos en el poder judicial.

Un socio activo del club que sea elegido o nombrado para un cargo público por un período determinado podrá, durante el período en que ocupe dicho cargo público, continuar como socio activo del club bajo su clasificación existente durante el período en el cual ejerza el cargo en cuestión.

**g)** Rotary Internacional promueve la paz y la comprensión mundial, acorde a ello se dispone que ningún club puede restringir la admisión de socios por razones de sexo, raza, color de piel, religión o nacionalidad, o establecer cualquier otra condición para el ingreso en el club no expresamente contemplada en los



**Estatutos o el Reglamento de Rotary Internacional**, y toda disposición en los Estatutos del club que contravenga lo anterior, se considerará nula y sin valor alguno. No obstante, lo anterior no debe confundirse con el hecho de que la afiliación en Rotary **es solo por invitación**, nadie puede exigir afiliarse a un club sin la invitación de un socio Rotario.

**h)** Los empleados de **Rotary Internacional** pueden ingresar como socios de un club rotario.

**i)** Todo club preferentemente a través del Secretario del Club, debe enviar al gobernador el informe mensual de asistencia a sus reuniones dentro de los 15 días posteriores a la última reunión de cada mes.

**j)** Todo rotario tendrá el privilegio de asistir a la reunión ordinaria del club al que pertenece, a la de un club satélite, o a la reunión de cualquier otro club, con excepción de un club que hubiese decidido el cese de la afiliación de dicha persona por motivos justificados.

**k)** Existen excepciones a las disposiciones sobre membresía ya que un club puede adoptar normas o requisitos que no estén en consonancia con las secciones siguientes: **c)** el ex rotario o rotario que transfiere su condición de socio a otro club, **d)** la doble afiliación, **e)** los socios honorarios, **f)** los socios que son funcionarios públicos de este reglamento. Dichas normas o requisitos que los clubes adopten sólo serán obligatorias únicamente para esos clubes, y tendrán precedencia o preferencia sobre las normas o requisitos de tales secciones de este reglamento.

Finalmente, consideramos en este punto que aún y cuando el Reglamento permite la posibilidad de que los clubes regulen las clases de socios de forma diversa al reglamento, ello no puede resultar válido debido a que en los Estatutos de Rotary Internacional se establecen los tipos de socios (socios activos y honorarios), luego entonces por principio de jerarquía normativa el **Reglamento de Rotary Internacional** no puede contradecir a los **Estatutos de Rotary Internacional**, estimamos que sería conveniente proponer al Consejo de Legislación realizar la modificación correspondiente.

Julio 22 de 2018  
Armando García Romero.  
Comité Distrital de Capacitación.